

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 7.374/1968 · 1968

DECRETO-LEY 7374/1968

Boletín Oficial, 3 de abril de 1968 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 7374/1968

DECRETO-LEY 7374/68

Declarando a la Provincia de Buenos Aires adherida al Régimen de Coparticipación Federal.

LA PLATA, 25 de MARZO de 1968.

VISTO la autorización concedida por los artículos 15 de la Ley Nacional 17597 y 6º de la Ley Nacional 17655, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase a la Provincia de Buenos Aires adherida al Régimen de Coparticipación Federal establecido por el Decreto-Ley Nacional 505/58, modificado por las Leyes Nacionales 16657 y 17597 y asimismo a la Ley Nacional 17655.

ARTÍCULO 2°. El incumplimiento por parte del Estado Nacional de las condiciones previstas por las leyes mencionadas en el artículo 1º, hará cesar los efectos de la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Derógase el Decreto-Ley 1424/58 en cuanto se oponga a la presente y, asimismo, toda otra disposición que también se le oponga.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial".

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 7374/1968. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).